

RESOLUCION DE DIRECTORIO N° 190/2012

ASUNTO: DIRECTORIO – AUTORIZA VIAJE A CIUDAD DE MÉXICO, DEL DIRECTOR RAFAEL BOYÁN.

VISTOS:

La Ley N° 1670 de 31 de octubre de 1995.

El Estatuto del Banco Central de Bolivia de 21 de octubre de 2005.

El Reglamento de Pasajes y Viáticos aprobado por Resolución de Directorio N° 161/2011 de 13 de diciembre de 2011.

La comunicación del Director General del Centro de Estudios Monetarios Latinoamericano (CEMLA) JGC-082-12-02 de 9 de agosto de 2012.

La comunicación interna de la Gerencia de Recursos Humanos BCB-GRH-CI-2012-6 de 10 de enero de 2012.

CONSIDERANDO:

Que el Banco Central de Bolivia ha recibido la invitación de la Director General del CEMLA a la mesa redonda sobre “Política fiscal, manejo de deuda pública y mercados de bonos del gobierno: temas de bancos centrales” que tendrá lugar en Ciudad de México los días 26 y 27 de noviembre de 2012.

Que dada la importancia para el Banco Central de Bolivia de los temas a tratar en la mesa redonda sobre “Política fiscal, manejo de deuda pública y mercados de bonos del gobierno: temas de bancos centrales” el Directorio considera conveniente que el Director Rafael Boyán asista a esa actividad, en representación del BCB.

Que la Gerencia de Recursos Humanos mediante Comunicación Interna BCB-GRH-CI-2012-6 acredita los recursos para el fin señalado.

Que conforme a la atribución que le confiere el Artículo 11 inciso 40) del Estatuto del BCB, el Directorio aprueba los viajes al exterior que en representación del BCB realicen el Presidente, los Directores y el Gerente General.

POR TANTO,

EL DIRECTORIO DEL BANCO CENTRAL DE BOLIVIA

RESUELVE:

//2. R.D. N° 190/2012

Artículo 1.- Autorizar el viaje a Ciudad de México, del Director Rafael Boyán para que en representación del BCB asista en la mesa redonda sobre “Política fiscal, manejo de deuda pública y mercados de bonos del gobierno: temas de bancos centrales” que tendrá lugar los días 26 y 27 de noviembre de 2012.

Artículo 2.- Disponer el pago de pasajes y de los viáticos y gastos de representación que correspondan de acuerdo con el Reglamento de Pasajes y Viáticos del BCB.

Artículo 3.- La Presidencia y la Gerencia General quedan encargadas de la ejecución y cumplimiento de la presente Resolución.

La Paz, 6 de noviembre de 2012

Marcelo Zabalaga Estrada

Hugo Dorado Aranibar

Rolando Marín Ibáñez

Ernesto Yáñez Aguilar

Gustavo Blacutt Alcalá